



Cuarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.**

MILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1812.

Independiente de toda otra Autoridad q<sup>e</sup> aquiesca la q<sup>e</sup> este encomienda

Oficio al Sr. D. Juan de Dios Vique un Oficio del Sr. Gobernador Político y Militar de esta Plaza su fecha doce del Actual en q<sup>e</sup> dice que habiendo pasado el q<sup>e</sup> este Ayuntamiento le dirigió en la forma del anterior, al Teniente Coronel D. Ángel de Sana Segundo Comandante de la Milicia Formada de esta Plaza para q<sup>e</sup> informase sobre lo que se expresava en el Oficio de este Ayuntamiento a quien en contestación traslado lo q<sup>e</sup> el indicado Comandante le dio, e inteligencia de todo este Constitucional Acuerdo, q<sup>e</sup> se contestara

Oficio a las Juntas de Sanidad de esta Plaza en el q<sup>e</sup> incluye para el conocimiento y cumplimiento de esta Corporación el aviso dado a este Público por aquella, para q<sup>e</sup> no entren a establecerse en la Ciudad las Familias o Individuos algunos q<sup>e</sup> no han pasado la Fiebre Amarilla, y emigraron al Campo hasta q<sup>e</sup> concluida la Quarantena de Observacion se ponga en libre comunicación con lo demás que contiene. Entendido por este Ayuntamiento. Acuerdo. Queda en su inteligencia

Exposición del Sr. Fiscal El Sr. Regidor D. Joaquín Fernández dice que como Fiscal Real que actualm<sup>te</sup> es de esta Ciudad se le ha echo saber por el Sr. de este numero

